MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2020	O.C. Institucional N° 01/2020

Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión : 09/10/2.020	
Entidad:	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado:	383560	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: MOBILIARIO ESCOLAR			
Proveedor:	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	RUC:	1009022-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Esctirotio para secretária y profesor	Unidad	NM Diseños	Nacional	15	623.000	9.345.000
2	2	Armario alto con dos puertas enchapadas	Unidad	NM Diseños	NAcional	20	804.000	16.080.000
						TOTAL		25.425.000

SON GUARANÍES: **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los **30** (treinta) días de haber recibido la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón N° 3209 E, ciudad de Filadelfia, Boquerón.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Hugo Arrua Z., del Dpto de Educación y Cultura.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.020	2	3	1	0	540	30	3	16	25.425.000
						Total:			25.425.000

S/D Mendoza R.	09/10/2020.	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza

Calle Boquerón N° 320-E
Código Postal 9300, C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay